



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE DEMANDADA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00024	00
DEMANDANTE	SILVIA ELENA CADAVID ARBOLEDA Y OTRA						
DEMANDADO	ARL SURA S.A. Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Estudiado el proceso de la referencia, observa el Despacho que resulta imperioso REQUERIR nuevamente a la demandada **ARL SURA “SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A”**, para que, en el término perentorio de **TRES (03) DÍAS**, cumplan con el requerimiento efectuado en el auto del 17 de agosto de 2023, consistente en allegar con destino al proceso, el pago de honorarios estipulado por la UNIVERSIDAD CES, para la comparecencia a la audiencia del doctor JOSÉ MANUEL MÉNDEZ CARBALLO, en calidad de medico perito adscrito al CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD (CENDES) DE LA UNIVERSIDAD CES.

Así mismo, se le recuerda a la ARL SURA, que deberá citar el perito a la diligencia y compartirle el link para conectarse a la Audiencia Publica programada para el día **CATORCE (14) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **OCHO (8:00 A.M.)**

Se le recuerda a la entidad demandada **ARL SURA “SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A”** y a su apoderado judicial, sobre el deber de colaboración que les asiste para el buen funcionamiento de la administración de justicia, según mandato del artículo 95 numeral 7 de la Constitución Política Colombiana, en concordancia con lo dispuesto en el art. 78 del C.G.P, además de las sanciones económicas y disciplinarias en que pueden incurrir por desatender la orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b754a6fef1918f304eb8a26ab908bf5908d849212386514014d7b7ebdfe499**

Documento generado en 25/10/2023 03:38:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**